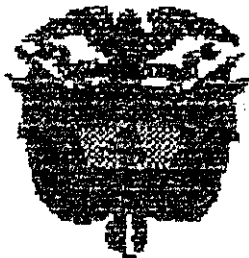


REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA

RESOLUCION No. 117 DE 14 JUN. 2002

“ Por la cual se otorga habilitación a la empresa EXPRESO ALCALA S.A., para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera ”

EL DIRECTOR TERRITORIAL RISARALDA DEL  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas  
por los Decretos 101, 540 de 2000 y 171 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.846 de diciembre 10 de 1993, el Director Regional del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito “INTRA RISARALDA”, renovó hasta el año 2032, la Licencia de Funcionamiento a la Empresa EXPRESO ALCALA S.A., para operar como Sociedad de Transporte Terrestre Automotor

Que mediante radicado No. MT. 5908 del 27 de diciembre de 2001, el Gerente Especial de la misma, señor JOSÉ FERNANDO LOPEZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10.243.800 de Manizales - Caldas, presentó solicitud de habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que la Dirección Territorial Risaralda del Ministerio de Transporte, procedió a elaborar el ESTUDIO Y ANÁLISIS N° 21 de abril de 2002, donde concluye que debe requerir a la Empresa EXPRESO ALCALA S.A. para que aclare y complemente la documentación solicitada para dar trámite a la habilitación, lo que efectivamente se hizo a través del oficio MT-0366-2-000505 de fecha abril 24 de 2002.

Que a la solicitud anterior, la mencionada empresa adjuntó a esta Dirección Territorial mediante radicado números MT. 2065 del 30 de mayo del año en curso, documentación requerida; y, realizado el análisis del mismo, se encontró que la solicitud cumple con los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 171 del 05 de febrero de 2001.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar habilitación a la empresa EXPRESO ALCALA S.A., para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, bajo las siguientes características:

1275 1/2

1275 1/2

1275 1/2

1275 1/2

1275 1/2

1275 1/2



" Por la cual se otorga habilitación a la empresa EXPRESO ALCALA S.A., para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera. "

**DOMICILIO PRINCIPAL :** Pereira - Risaralda

**MODALIDAD :** Pasajeros por Carretera

**RADIO DE ACCION :** Nacional

**CLASE DE VEHÍCULOS :** Los homologados por el Ministerio de Transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

**CAPITAL PAGADO A DICIEMBRE 31 DEL 2001:** \$ 108.448.300

**PATRIMONIO LIQUIDO A DICIEMBRE 31 DEL 2001 :** \$ 118.803.045

**VIGENCIA DE LA HABILITACION:** Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

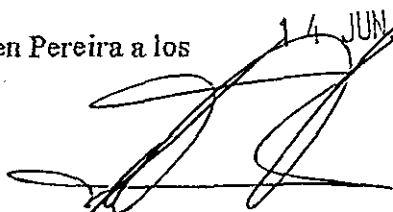
**ARTICULO SEGUNDO:** Las Autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición ante el Director Territorial Risaralda y de apelación, ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor, los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Pereira a los

14 JUN. 2002



**HERIBERTO ANGULO MOYANO**  
Director Territorial Risaralda  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

MARIU  
Junio-04--2002



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA  
DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Pereira, a los Diecinueve (19) días del mes de Junio del año 2002  
notifiqué personalmente a señor (a) José Fernando López N.  
identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 10.243.800 De Risarcaldes  
como representante legal de la empresa

Expreso Alcala S.A.  
el contenido de la Resolución No. 111 del 14 de Junio de 2002

por la cual se otorga habilitación de la empresa  
Expreso Alcala S.A. para prestar el servicio  
indicado se le entregó fotocopia del citado acto administrativo y se le hizo saber que contra el  
mismo procede el recurso de reposición ante el Director Territorial y el de apelación ante el Director  
General Transporte y Tránsito Automotor; dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación  
del presente acto administrativo

IDENTIFICADO: 10.243.800  
C.C. 10.243.800  
Gloria

Carlos A. Bustamante G.  
Original Firmado  
FUNCIONARIO NOTIFICADOR  
NOMBRE Carlos Alberto Bustamante  
C.C. 10.099.714

EJECUTORIA

El Director Territorial Risaralda del Ministerio de Transporte profirió la Resolución No. 111 del 14 de junio de 2002 "por la cual se otorga habilitación a la empresa EXPRESO ALCALA S.A., para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera".

La anterior providencia fue debidamente notificada personalmente al Representante Legal de la empresa "EXPRESO ALCALA S.A.", el día 19 de junio de 2002, no siendo interpuestos los recursos de ley de la vía gubernativa, en el término otorgado.

En virtud de lo anterior queda a la fecha cuatro (4) de julio de 2002, debidamente ejecutoriada dicha providencia.

Carlos A. Bustamante G.  
Original Firmado

**CARLOS ALBERTO BUSTAMANTE G.**  
Director Territorial Risaralda (E)